REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Guaduas, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil Veinticinco (2025), en la alcaldía del Municipio de Guaduas Cundinamarca, se reunieron **DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS,** DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA y **RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO,** representante legal de la CONSORCIO PROYECTOS EMUNAH, en calidad de Contratista, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 340-2025.

Contratista	CONSORCIO PROYECTOS EMUNAH
Nit./ CC	901.990.307-0
Contrato No	340-2025
Naturaleza de Contrato	CONTRATO DE OBRA
Objeto	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA CHAPAIMA SECTOR LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA" (CONVENIO No. ICCU 482 - 2025); "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA GRANADA A LA VEREDA LA CUMBRE EN EL SECTOR CRUCE CAMINO DE SALGUERO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA" (CONVENIO No. ICCU 484 - 2025) Y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA ACUAPAL AL CORREGIMIENTO DE LA PAZ EN EL SECTOR QUEBRADA GRANDE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" (CONVENIO No. ICCU 494-2025).
Valor Inicial del contrato	**TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($311.503.277,00) M/CTE**
Forma de Pago	La entidad pagará al contratista la suma pactada en el contrato mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así: Un pago único una vez se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de la obra, previa presentación del acta de recibo final firmada por la supervisión, junto con el informe final de supervisión y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, acta de recibo de comunidad, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del FIC, según liquidación emitida por el SENA y acta de liquidación. Paragrafo 1: Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere Paragrafo 2: Para el giro final el contratista debe presentar la póliza de estabilidad de obra debidamente aprobada por el municipio Este valor se cancelará junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

	supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.
Fecha de Suscripción	12 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Iniciación	16 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación	15 DE FEBRERO DE 2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	12/12/2025	2025001268	$311.503.277,00

INFORMACIÓN DE LA POLIZA CUMPLIMIENTO			
TIPO	**N°**	**ANEXO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14-44-101251548	0	Desde 12/12/2025 hasta 30/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	14-44-101251548	0	Desde 12/12/2025 hasta 28/02/2029
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14-44-101251548	0	CINCO (5) AÑOS
INFORMACIÓN DE LA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
TIPO	**N°**	**ANEXO**	**VIGENCIA**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14-40-101078445	0	Desde 12/12/2025 hasta 28/02/2026

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
Directora de Obras e Infraestructura
Supervisor

CONSORCIO PROYECTOS EMUNAH
NIT 901.990.307-0
R.L. RAFAEL HERNAN RODRIGUEZ PRIETO
Contratista

Elaboró: Jean Marco Mendivelso Ronderos – A.G. Dirección de Obras e Infraestructura
Aprobó: David Santiago Orozco Rojas – Director de Obras e Infraestructura